



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 43718/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 43718/2019** por el cual la Directora de la Especialización en Tecnología Arquitectónica, solicita la contratación de la **Arq. Gabriela Vivian Sánchez;**

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la **Arq. Gabriela Vivian Sánchez**, DNI 17.755.027, CUIT N° 27-17755027-8, los días 27 y 28 de febrero de 2020 para el dictado del Módulo **“Iluminación Natural. Cálculos y métodos gráficos de Evaluación. Simulación con radiance”** con una carga de 20 horas, por la suma total de \$ 25.500 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Eduardo Venturini como así también del el Informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación a la Fuente 16 – Fondo Universitario de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Arq. Gabriela Vivian Sánchez** bajo la modalidad de locación de Servicios, Profesional Independiente, Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público, para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica ; declarar de legítimo abono la suma de Pesos \$ 25.500 (Pesos

VEINTICINCO MIL QUINIENTOS)) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2° : : Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 16 – Fondo Universitario de la Especialización.

ARTICULO 3°: . Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo. Notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.